

TABLAS DE TARIFAS Y PRECIOS

Tabla 1: Instalación Eléctrica con NOM-001-SEDE con cargas instaladas de menor de 100 kW y de igual o mayor a 100 kW

Tabla Anexo 1: Viáticos para gastos de personal Inspector

Tabla Anexo 2: Condiciones

Tabla 1: Instalación Eléctrica con NOM-001-SEDE con cargas instaladas de menor de 100 kW y de igual o mayor a 100 kW

Capacidad de subestación (kVA)	NOM-001-SEDE			
	Tarifa (\$/kVA)	Precio (\$)		
15 kVA	400 \$/kVA	\$6 000.00		
25	300	7 500.00		
30	275	8 250.00		
37.5	260	9 750.00		
45	240	10 800.00		
50	230	11 500.00		
75	180	13 500.00		
112.5	140	15 750.00		
150	110	16 500.00		
200	100	20 000.00		
225	90	20 250.00		
300	80	24 000.00		
350	75	26 250.00		
400	70	28 000.00		
500	65	32 500.00		
600	60	36 000.00		
750	50	37 500.00		
1000	40	40 000.00		
1500	30	45 000.00		
2000	25	50 000.00		
2500	20	50 000.00		
3000	18	54 000.00		
4000	17	68 000.00		
5 000.00	16	80 000.00		

Tabla Anexo 1: Viáticos para gastos de personal Inspector

Zona	CONCEPTO	1º día	2º. día	3º. día	4º. día	5º. días
Área de residencia de la unidad de inspección	Comida	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
	Taxis	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
	Auto propio (por kilómetro)	\$5.00	\$5.00	\$5.00	\$5.00	\$5.00
	Casetas de cobro de autopistas Se cotiza por separado	-----	-----	-----	-----	-----
Área distinta a la de residencia de la unidad de inspección	Desayuno, comida y cena	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00
	Taxis	\$600.00	\$600.00	\$600.0	\$600.00	\$600.00
	Hotel (por noche)	\$1 600.00	\$1 600.00	\$1 600.00	\$1 600.00	\$1 600.00
	Boleto de avión se cotiza por separado	----	----	----	---	----

Tabla Anexo 2: Condiciones

1. El costo del servicio de inspección para la Evaluación de la Conformidad es por Norma Oficial Mexicana (NOM), y servicios complementarios relacionados con costo base.
2. Servicios por materias no incluidas en estos listados serán cotizados por separado.
3. El pago debe realizarse con lo acordado por la unidad de inspección y el solicitante de la inspección y que se establece en el Contrato de Inspección.
4. Los precios no incluyen el impuesto I. V. A.
5. Se podrá aplicar una Tarifa y Precio, adicionando y/o modificando el valor original y entregar la modificación a la Secretaría de Economía con 20 días previos a su aplicación
6. El listado de Tarifas y Precios son únicamente indicativos y representativos del momento en que se entregó a la Secretaría de Economía dado que la actualización de dicho listado se realiza bajo las condiciones que presenta el mercado, es decir, conforme a la libre oferta y demanda.

FIN